

PUBLICACIÓN CITACIÓN AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

Del treinta (30) de abril de 2024.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011; entidad con personería jurídica, patrimonio autónomo e independencia administrativa, financiera y técnica, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP 004 de 2022, para efectos de ejecutar el proyecto NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORREDOR: BUENAVENTURA- LOBOGUERRERO-BUGA; delegando a la Concesionaria Vial la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato.

De conformidad con lo expuesto y a la luz del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

HACE SABER:

Que el día cinco (05) de febrero de 2024, se libró Oficio de Citación **BLB-CIT-060**, dirigido a la **OFELIA CARDOSO DE DIAZ**, identificado con cedula No. 29.292.270, con la finalidad de convocarla para efectuar el trámite de notificación personal de la Oferta Formal de Compra BLB-OFC-060, a través del cual se dispone la adquisición del área de terreno identificada internamente por el proyecto como **BLB-19-037**, parte de la Unidad Funcional 19, requerida para el proyecto vial *nueva malla vial del Valle del Cauca-corredor: Buenaventura-Loboguerrero-Buga*, contenido descrito a continuación:

Unión Vial Camino del Pacífico

Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca) Buga - Valle del Cauca. Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR Bogotá D.C.











caminodelpacifico.com

BLB-CIT-060

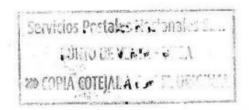
Guadalajara de Buga, _____ (___) de _____ de 2024.

Señora.

OFELIA CARDOSO DE DIAZ.

Predio denominado "I", Municipio de Yotoco, Departamento del Valle del Cauca,

Teléfono: 315 563 0223.



Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 004, suscrito el 29 de

agosto de 2022, Proyecto: "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca -

Corredor: Buenaventura- Loboguerrero-Buga".

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de

Compra emitida mediante BLB-OFC-060, Ficha Predial BLB-19-037.

Cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la Concesionaria Unión Vial Camino del **Pacifico S.A.S.**, en adelante "la Concesionaria", identificada con NIT 901621257-9, el Contrato de Concesión APP 004 de 2022, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que la misma, por su cuenta y riesgo adelante la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor: Buenaventura – Loboquerrero – **Buga**".

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal, la de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s), en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 12 # 35 sur — 10 Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra **BLB-OFC-060**.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del CPACA, la cual se entenderá surtida al finalizar el

Unión Vial Camino del Pacífico Carrera 12 No 35 Sur — 10 (Quebrada Seca) Buga - Valle del Cauca. Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR Bogotá D.C.







acional de ructura





caminodelpacifico.com BLB-CIT-060

día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure(n) como titular(es).

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **Mike Sebastián Caicedo Aguilar** en el teléfono 311 442 6836, o al correo electrónico: mscaicedo@sacvr.com

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente.

ESTEBAN JOSE Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA OBANDO MERA

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA Director Predial y de Reasentamientos.

Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.













La presente citación, fue remitida a su destinatario el día cinco (05) de febrero de 2024, con número de guía YP005766465CO; a través de correo certificado Servicios Postales Nacionales S.A.

Así las cosas, en el evento de desconocer la ubicación de los titulares inscritos y/o terceros interesados, se procede a publicar el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 e inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), con el fin de asegurar la comparecencia e integralidad de los mismos, publicando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria

Unión Vial Camino del Pacífico

Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca) Buga - Valle del Cauca. Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR Bogotá D.C.









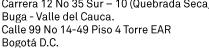


www.caminodelpacifico.com, y por el término de cinco (5) días en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, ubicada en la carrera 12 # 35 sur 10, Guadalajara de Buga, Departamento Valle del Cauca.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial y de Reasentamientos.

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.











CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y DE LA CONCESIONARIA www.caminodelpacifico.com, ASI COMO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.,UBICADA EN LA CARRERA 12 # 35 SUR 10, GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, EL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024 A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial y de Reasentamientos.

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.







CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL Y DE REASENTAMIENTOS DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY SIETE (7)

DE MAYO DE 2024, SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial y de Reasentamientos.

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: C. Paz

Proyectó: K. Escobar.







